



FIRMADO POR  
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
10/02/2026

**ASUNTO:** Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en el procedimiento de provisión y selección del puesto de Jefe/a de la Sección Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Hellín.



FIRMADO POR  
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN  
10/02/2026

**D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).**

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 21 de enero de 2026 en el procedimiento para provisión y selección del puesto de Jefatura de la Sección Escuelas Infantiles, convocado por Resolución de Concejalía delegada de Personal núm. 2641 de 08/09/2025, de conformidad con la Base 4.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 2167, de 19 de julio de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 88, de 31 de julio de 2024), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5708**	INIESTA TORRES, EVA MARÍA
2	***5964**	MUÑOZ ALARCÓN, MARÍA DEL MAR

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

**Segundo.-** Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

**Tercero.** - Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
10/02/2026





FIRMADO POR  
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO  
10/02/2026

**Presidente:**

**Titular:** D. José Carlos Díaz Rodríguez (Jefe del Departamento RRHH y Organización)

**Suplente:** D. Manuel Antonio Esparcia Valcárcel (Técnico gestión recursos humanos)

**Vocales titulares:**

D<sup>a</sup>. Esther Algaba Nieto (Interventora)

D<sup>a</sup>. Laura Pérez Molina (Técnico prevención drogodependencias)

D<sup>a</sup> Vicenta Aguilar Ruíz-Olivares (Jefa de estudios CEIP "N.S. del Rosario")

**Vocales suplentes:**

D<sup>a</sup>. Sandra Cánovas Dólera (Bibliotecaria)

D. Pedro Antonio Quintanilla González (Técnico empleo y promoción)

D<sup>a</sup> Alicia Juárez García (Maestra educación infantil CEIP "N.S. del Rosario")

**Secretaría:**

**Titular:** D<sup>a</sup>. Laura de Lara Gil (Asesora jurídica)

**Suplente:** D. Juan Francisco Roldán Bleda (Técnico asuntos económicos)

**Cuarto.** - El tribunal tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

**Quinto.** - El tribunal podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

**Sexto.** - El inicio del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día **4 de marzo de 2026 a las 12:00 h. en el Edificio Fundación Matilde Izquierdo**, sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar otra fecha y/o lugares distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el tablón de anuncios electrónico de esta Entidad.



FIRMADO POR  
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN  
10/02/2026



SELLO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
10/02/2026





FIRMADO POR  
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín  
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024  
El concejal de Ayuntamiento de Hellín  
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO  
10/02/2026

**Séptimo.-** Durante la realización de los ejercicios, las personas aspirantes no podrán disponer ni hacer uso de teléfonos móviles ni de ningún otro dispositivo electrónico, tales como relojes inteligentes, tablets, auriculares, dispositivos de almacenamiento o similares.

Todos los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos deberán permanecer completamente apagados y fuera del alcance de las personas aspirantes, no pudiendo estar sobre la mesa de examen ni encendidos en ningún momento.

La tenencia o utilización de cualquiera de estos dispositivos durante la realización de las pruebas, aunque no se haga uso efectivo de los mismos, podrá ser causa de exclusión inmediata del proceso selectivo, a criterio del Tribunal Calificador.

Excepcionalmente, cuando alguna persona aspirante precise el uso de dispositivos médicos esenciales que deban permanecer encendidos, tales como bombas de insulina u otros de análoga naturaleza, deberá comunicarlo previamente al Tribunal Calificador, a fin de que se adopten las medidas oportunas que garanticen tanto la correcta realización del ejercicio como la igualdad del proceso selectivo.



FIRMADO POR  
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín  
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN  
10/02/2026



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
10/02/2026

